

ORDENANZA No. 81/2004.-

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2004.-----

VISTO:

La Nota No.2468/2004 presentada en fecha 29/03/2004 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros necesarios para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO

La Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- | | | |
|-----|---|-------------------------|
| a) | <u>TRANSFERENCIA DE GASTOS</u> | Gs. 19.500.000.- |
| 149 | Jornales Varios | Gs. 19.500.000.- |
| b) | <u>AMPLIACIÓN DE GASTOS</u> | Gs. 19.500.000.- |
| 133 | Bonificaciones y Gratificaciones | Gs. 19.500.000.- |

- Para Funcionarios Comisiones a la Unidad Operativa de Contratación

Que, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, luego de realizar el estudio de la solicitud de referencia, y teniendo en cuenta que la Intendencia Municipal ha emitido la Resolución No. 1927/04, por la cual ha resuelto: **Comisionar** para prestar servicios en la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), a los funcionarios **SARA ROSSALIN RIQUELME** como responsable de la Secretaría; **ILSE POSNIACOBO** como responsable de la recepción, notificación y mantenimiento de las documentaciones, **ANGEL AGUILERA** como responsable de los Proyectos, todos sin perjuicio de sus actuales funciones, se considera que es factible autorizar la Reprogramación Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.-----

Que, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, luego de realizar el estudio de la solicitud de referencia, consideran que es factible autorizar la Reestructuración Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 2468/04, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.- Por tanto se recomienda su aprobación de acuerdo al detalle descrito precedentemente.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen favorable de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Encarnación del presente ejercicio año 2004, la suma de **Gs. 19.500.000(Diecinueve millones quinientos mil guaraníes)**. El rubro a transferir está distribuido del siguiente modo: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	19.500.000
100					SERVICIOS PERSONALES	19.500.000
	140				JORNALES	19.500.000
		149	30	011	Jornales Varios	19.500.000

ART. 2º) REAJÚTESE mediante el refuerzo de Rubro, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 19.500.000(Diecinueve millones quinientos mil guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	19.500.000
100					SERVICIOS PERSONALES	19.500.000
	130				ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS	19.500.000
		133	30	011	Bonificaciones y Gratificaciones - Para Funcionarios Comisionados a la U.O.C.	19.500.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
Presidenta Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE ABRIL DE 2004.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ
Secretaria Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal

ORDENANZA No. 82/2004.-

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2004.-----

VISTO:

La Nota No.2573/2004 presentada en fecha 03/05/2004 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros necesarios para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO

La Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- a) **TRANSFERENCIA DE GASTOS** **Gs. 34.250.960.-**
- 149 **Jornales Varios** **Gs. 34.250.960.-**
- b) **AMPLIACIÓN DE GASTOS** **Gs. 34.250.960.-**
- 543 **Adquisición de Equipos de Computación** **Gs. 31.370.960.-**
 - Ampliación de 4 tomas del sistema informático de los Departamentos de Obras Públicas, Auditoría Interna, Fiscalización y Planificación, reordenamiento eléctrico en el Departamento de Informática e instalación del servicio de Internet.-----
 - Cancelación del pago total por los trabajos realizados por el cableado estructurado instalado en los distintos departamentos de la Institución, iniciado en el año 2003.
- 579 **Activos Intangibles** **Gs. 2.880.000.-**
 - Para el pago de la última cuota por la implementación del Sistema Informático que está siendo instalado en la Institución.-----

Que, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, luego de realizar el estudio de la solicitud de referencia, consideran que es factible autorizar la Reestructuración Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 2573/2004, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.- Por tanto se recomienda su aprobación de acuerdo al detalle descrito precedentemente.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen favorable de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Encarnación del presente ejercicio año 2004, la suma de **Gs. 34.250.960(Treinta y cuatro millones doscientos cincuenta mil novecientos sesenta guaraníes)**. El rubro a transferir está distribuido del siguiente modo: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	34.250.960
100					SERVICIOS PERSONALES	34.250.960
	140				JORNALES	34.250.960
		149	30	011	Jornales Varios	34.250.960

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubro, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 34.250.960(Treinta y cuatro millones doscientos cincuenta mil novecientos sesenta guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

.....//////////.....

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	34.250.960
500					INVERSIÓN FÍSICA	34.250.960
	540				Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	31.370.960
		543	30	011	Adquisiciones de Equipos de Computación	31.370.960
	570				Adquisiciones de Activos Intangibles	2.880.000
		579	30	011	Activos Intangibles	2.880.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
 Secretario Junta Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
 Presidenta Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE MAYO DE 2004.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ
 Secretaria Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
 Intendente Municipal